



DECRETO N° 1364.

CHIGUAYANTE, 28 MAY 2015

**VISTOS:**

Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°029/2015, de fecha 28.01.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas; Orden de pedido interno N°10510 de fecha 04.05.2015, de la Secplan, que solicita la adquisición de 35 m3 de base estabilizada; Términos de referencia de la Secplan de fecha 06.05.2015; 2771-381-SE15; Decreto Alcaldicio N°1211 de fecha 11.05.2015; Correo electrónico de fecha 15.05.2015, Orden de compra N°2771-381-SE15; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N°1211 de fecha 11.05.2015, que autoriza contratación directa con tres cotizaciones a la empresa Canteras Lonco S.A., Rut 94.410.000-8, debido a que el rut no corresponde.
2. Anúlese Orden de compra N°2771-381-SE15, de fecha 13.05.2015, debido a que el rut no corresponde.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL  
[WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/HCHN/REC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 28 MAY 2015 HORA 15:05  
PROCEDENCIA Adm. R.  
FIRMA [Signature]